MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMPO VERDE

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 044-2021-MDCV/ALC

Campo Verde, 01 FEB. 2021

VISTO:

El Expediente Interno N° 00215-2021, de fecha 26 de enero del año 2021, que contiene el Informe N° 024-2021-MDCV-GIYOP/SPP, de fecha 26 de enero del 2021, de la Gerencia de Infraestructura y Obras Públicas, quien solicita la aprobación de Rendición de Cuentas de la Actividad de Intervención Inmediata (AII): "Limpieza y Mantenimiento de Vías y Áreas de Recreación del Parque El Tanque, en la Junta Vecinal I y IV Etapa de la Zona Urbana del Distrito de Campo Verde, Provincia de Coronel Portillo, Departamento de Ucayali", y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar, de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia siendo esa facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 159-2020-MDCV/GM, de fecha 21 de diciembre del 2020, se conformó el Comité de Recepción de la Actividad de Intervención Inmediata (AII): "Limpieza y Mantenimiento de Vías y Áreas de Recreación del Parque El Tanque, en la Junta Vecinal I y IV Etapa de la Zona Urbana del Distrito de Campo Verde, Provincia de Coronel Portillo, Departamento de Ucayali", correspondiente al Convenio N° 10-0085, ejecutada por el Programa "Trabaja Perú", cuyo presupuesto asciende a S/ 122,207.36 (Ciento Veintidós Mil Doscientos Siete con 36/100 Soles);

Que, mediante Informe N° 03-2020-TRABAJA PERU-CODIGO UE 301820-SUP.ACT-EPRG, de fecha 18 de enero del 2021, el Supervisor de la Actividad de Intervención Inmediata (AII): "Limpieza y Mantenimiento de Vías y Áreas de Recreación del Parque El Tanque, en la Junta Vecinal I y IV Etapa de la Zona Urbana del Distrito de Campo Verde, Provincia de Coronel Portillo, Departamento de Ucayali", presenta la Rendición de Cuentas solicitando su aprobación;

Que, mediante Informe N° 024-2021-MDCV-GIYOP/SPP, de fecha 26 de enero del 2021, el Gerente de Infraestructuras y Obras Públicas de la Municipalidad Distrital de Campo Verde, Solicita la Aprobación de Rendición de Cuentas, mediante acto resolutivo de la Actividad de Intervención Inmediata (AII): "Limpieza y Mantenimiento de Vías y Áreas de Recreación del Parque El Tanque, en la Junta Vecinal I y IV Etapa de la Zona Urbana del Distrito de Campo Verde, Provincia de Coronel Portillo, Departamento de Ucayali";

Que, la presente Rendición de Cuentas tiene la conformidad de las unidades orgánicas que intervienen en la liquidación de la actividad de Intervención Inmediata (AII): "Limpieza y Mantenimiento de Vías y Áreas de Recreación del Parque El Tanque, en la Junta Vecinal I y IV Etapa de la Zona Urbana del Distrito de Campo Verde, Provincia de Coronel Portillo, Departamento de Ucayali", Código Programa Trabaja Perú: 10-0085-AII-07, siendo el monto total de ejecución S/ 122,207.36 (Ciento Veintidós Mil Doscientos Siete con 36/100 Soles);

Que, cabe precisar que la Rendición de Cuenta consiste en un proceso de cálculo técnico, bajo las condiciones normativas y contractuales aplicables a la actividad, que tiene por finalidad determinar, principalmente el costo total de la ejecución, en ese sentido la rendición de cuenta tiene como propósito que se efectúe

un ajuste formal y final de cuentas, que establecerá, teniendo en cuenta el quantum final del costo de la actividad;

Que, estando a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la **RENDICIÓN DE CUENTA** de la Actividad de Intervención Inmediata (AII): **"Limpieza y Mantenimiento de Vías y Áreas de Recreación del Parque El Tanque, en la Junta Vecinal I y IV Etapa de la Zona Urbana del Distrito de Campo Verde, Provincia de Coronel Portillo, Departamento de Ucayali"**, Código Programa Trabaja Perú: 10-0085-AII-07, siendo el monto total de ejecución **S/ 122,207.36 (Ciento Veintidós Mil Doscientos Siete con 36/100 Soles),** según el detalle que viene anexo a la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y Gerencia de Infraestructura y Obras Públicas el cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR, a la oficina de Secretaría General, realizar los actos administrativos que corresponda para el cumplimiento de la presente resolución, así como realizar la publicación en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Campo Verde.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Municipalidad Distrital de Campo Verde

Ribenton Sánchez Renyifo
ALCALDE

Cc.
Gerente Municipal
Secretaria General
Gerencia de Infraestructura y Obras Públicas
Archivo